



Sr. D. José Javier Castrodeza Sanz
Director General de Ordenación Profesional
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Paseo del Prado, 18-20
28071 MADRID



Estimado Director General,

A lo largo de los últimos meses, hemos tenido conocimiento de un movimiento encaminado a potenciar el papel de las denominadas “doulas” en el proceso de atención al parto, que, en muchos aspectos está suponiendo de hecho una invasión de competencias profesionales que corresponden, conforme a la normativa vigente, a las matronas, con lo que ello supone de quebranto de la seguridad clínica de los pacientes.

Debe tenerse en cuenta que estas doulas en modo alguno poseen capacitación suficiente para sustituir a los profesionales sanitarios, y mucho menos, para llevar a cabo cometidos para los que carecen de formación reglada suficiente, lo que supone un claro riesgo para la salud de las embarazadas y del feto.

Actualmente, resulta evidente que las denominadas “doulas” ni constituyen profesión sanitaria alguna, ni poseen una formación reglada “ad hoc”. Sin embargo, son muchos los ejemplos que hemos podido investigar y comprobar, en los que estas personas se publicitan y, lo que es peor, actúan, como si gozasen de ese carácter sanitario.

Siendo grave esta situación, que muy pronto podremos estar en disposición de denunciar ante todo tipo de autoridades, aún lo es más que desde instancias oficiales se esté considerando indebidamente a las doulas como personal sanitario. Así lo hace desde hace meses la página web oficial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el documento titulado **“Estrategia de atención al parto normal en el Sistema Nacional de Salud”**. Acompañamos como documentos unidos nºs 1 y 2 copia de las actas notariales de protocolización de dicha web oficial.

Por todo ello, y en aras al principio de seguridad clínica de los pacientes, así como para dar debido cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, venimos a solicitar por medio de este escrito se corrija el error indicado en el documento oficial referido, en el sentido de que se excluya a las doulas de la consideración como personal sanitario.

Estamos seguros que desde ese departamento se comparte la necesidad de clarificar estas cuestiones, encaminadas a preservar en todo momento la seguridad clínica de los pacientes.

Atentamente,